



**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 36 TREINTA Y SEIS DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO
PARA EL PERIODO 2021-2024.**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 14 catorce de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, 63, 64, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil, así como los Ciudadanos, L.A.I. Martin Heber López Ortega, Síndico Municipal y la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la sesión ordinaria número 36 treinta y seis del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente:---

----- **ORDEN DEL DIA** -----

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión Extraordinaria número 22, de fecha 03 de enero del año 2023 dos mil veintitrés.
5. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 35, de fecha 25 de enero del año 2023 dos mil veintitrés.
6. Asunto de Jefatura de Patrimonio "Revisión y en su caso aprobación para tramitar las bajas correspondientes del parque vehicular".
7. Asuntos generales de Sistar:
 - 7.1. "Presentación del Informe Financiero del periodo: 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022".
 - 7.2. "Análisis y en su caso aprobación para la modificación presupuestal al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para aplicar en el ejercicio 2023".
 - 7.3. "Presentación del suplente de la regidora Carmen Nuño Lucio, quien representa al H. Ayuntamiento de este Municipio dentro del Consejo de Administración del



- Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposiciones de Aguas Residuales (SISTAR)".**
- 7.4. "Presentación del suplente del P.I.C. Daniel Raya Zamudio, quien es el Consejero Ciudadano de Moroleón, dentro del Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposiciones de Aguas Residuales (SISTAR)".
8. Asunto de Dirección de Desarrollo Social "Revisión y en su caso aprobación de EMPLEO TEMPORAL MUNICIPAL"
9. Asunto de Jefatura de Jurídico "liquidaciones".
10. Asunto de la Comisión de Asuntos Legislativos "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 14, de fecha 8 de febrero de 2023".
11. Asuntos de Presidencia municipal
- 11.1. "Revisión y en su caso aprobación para que la Jefatura de Asuntos Jurídicos sea la encargada de atender, elaborar y firmar los Traslados de Cadáver que les sean solicitados".
- 11.2. "Análisis y en su caso aprobación para emitir convocatoria con el fin de conformar un Consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes, con el propósito de promover la participación de estos en los espacios de decisión tales como inquietudes, intereses, demandas y acciones".
- 11.3. "Análisis y en su caso aprobación de la convocatoria del IMUVIM".
12. Asunto de Tesorería "Cambios de partida".
13. Asuntos de SMAPAM:
- 13.1. "Revisión y en su caso aprobación del Reglamento del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón, Guanajuato".
- 13.2. "Informe de actividades trimestrales del SMAPAM, correspondientes a los periodos julio-agosto-septiembre y octubre-noviembre-diciembre del año 2022".
14. Asunto de Obras Públicas "Revisión y en su caso aprobación del Programa de Obra 2023".
15. Asuntos Generales:
- 15.1. Asunto de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social: "Revisión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud 2021-2024 (PTMPS)".
- 15.2. Asunto de Oficialía "Análisis y en su caso autorización para el pago de deuda pendiente del año 2022".
16. Clausura de la Sesión.



DESARROLLO DE LA SESIÓN.

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta municipal da la bienvenida a la sesión ordinaria número 36 treinta y seis y agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.

1. Lista de Asistencia.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, Lic. José Luis Alfaro Guzmán, a solicitud de la Presidenta Municipal, realiza el pase de lista correspondiente; luego de confirmar la asistencia de todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento, informa de la existencia del cuórum legal.

2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

Con el quórum legal existente, la C. Presidenta Municipal declara legalmente instalada la presente sesión ordinaria número 36 treinta y seis y válidos los acuerdos que de ella emanen.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, Lic. José Luis Alfaro Guzmán, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la sesión.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el orden del día.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión Extraordinaria número 22, de fecha 03 tres de enero de 2023 dos mil veintitrés

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Extraordinaria número 22 veintidós, de fecha 03 de enero de 2023 dos mil veintitrés.



A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talla Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria número 22, de fecha 03 tres de enero de 2023 dos mil veintitrés.

5. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión Ordinaria número 35, de fecha 25 veinticinco de enero de 2023 dos mil veintitrés

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Ordinaria número 35, de fecha 25 de enero de 2023 dos mil veintitrés.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria número 35, de fecha 25 veinticinco de enero de 2023 dos mil veintitrés.

6. Asunto de Jefatura de Patrimonio "Revisión y en su caso aprobación para tramitar las bajas correspondientes del parque vehicular".

El C. Carlos Alberto Rojas López, jefe de Área de Patrimonio, solicita revisión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para tramitar las bajas correspondientes del parque vehicular, las cuales son camionetas obsoletas y en muy malas condiciones para laborar; es importante mencionar que ya no son rentables para reparación. Lo anterior con fundamento al Reglamento para el control patrimonial de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Moroleón, Guanajuato, título III de las obligaciones, capítulo segundo del uso y control de los vehículos del Municipio, artículo 43, fracción VII formular la propuesta de desincorporación de aquellos vehículos cuya vida útil haya llegado a su



fin o sea incosteable su reparación, a fin de que sea presentada en sesión de ayuntamiento.

PARQUE VEHICULAR DE SERVICIOS MUNICIPALES

Descripción	Placa	No. De serie	Ubicación	Placa	Propiedad	Factura	Observación
Volteo DINA 551 Mod. 2000	FZ-1318-C	3AACLKPROYS007403	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	Si	P/ Baja
Ford 350 Super Duty Mod. 2008	GT-3575-B	3FEKF36L48MA06328	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	Si	P/ Baja
Chevrolet Silverado Mod. 2003	FZ-1316-C	1GCEC14X43Z346580	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	Si	P/ Baja
Chevrolet Pickup C20 2004	FZ-1281-C	3GBEC14X34M112888	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	Si	P/ Baja
Chevrolet Silverado Pickup 2004	FZ-1283-C	1GCEC14X84Z198614	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	Si	P/ Baja
Chevrolet C20 Pickup Mod. 2001	FZ-1317-C	1GCEC24R21Z103502	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	Si	P/ Baja

PARQUE VEHICULAR DE MEDIO AMBIENTE

Descripción	Placa	No. De serie	Ubicación	Placa	Propiedad	Factura	Observación
Nissan Tsuru. Mod. 1997	GXE748D	3N1BEAB13VL023156	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	Copia	P/ Baja
Nissan Tsuru. Mod. 1997	GXE749D	3N1BEAB13VL023143	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	No existe	P/ Baja

PARQUE VEHICULAR DE OBRAS PÚBLICAS

Descripción	Placa	No. De serie	Ubicación	Placa	Propiedad	Factura	Observación
Ford F150. Mod. 1993	GXE748D	3N1BEAB13VL023156	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	No existe	P/ Baja

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban las bajas correspondientes del parque vehicular, las cuales son camionetas obsoletas e imposibles de uso laboral, debido a que ya no son rentables para reparación. **(ANEXO 1 dictamen del taller mecánico, evidencia, formato de solicitud de baja y oficio de solicitud de baja vehicular por parte de las direcciones que solicitan).**



PARQUE VEHICULAR DE SERVICIOS MUNICIPALES

Descripción	Placa	No. De serie	Ubicación	Placa	Propiedad	Factura	Observación
Volteo DINA 551 Mod. 2000	FZ-1318-C	3AAACKPROYS007403	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	Si	P/ Baja
Ford 350 Super Duty Mod. 2008	GT-3575-B	3FEKF36L48MA06328	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	Si	P/ Baja
Chevrolet Silverado Mod. 2003	FZ-1316-C	1GCEC14X43Z346580	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	Si	P/ Baja
Chevrolet Pickup C20 2004	FZ-1281-C	3GBEC14X34M112888	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	Si	P/ Baja
Chevrolet Silverado Pickup 2004	FZ-1283-C	1GCEC14X84Z198614	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	Si	P/ Baja
Chevrolet C20 Pickup Mod. 2001	FZ-1317-C	1GCEC24R21Z103502	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	Si	P/ Baja

PARQUE VEHICULAR DE MEDIO AMBIENTE

Descripción	Placa	No. De serie	Ubicación	Placa	Propiedad	Factura	Observación
Nissan Tsuru. Mod. 1997	GXE748D	3N1BEAB13VL023156	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	Copia	P/ Baja
Nissan Tsuru. Mod. 1997	GXE749D	3N1BEAB13VL023143	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	No existe	P/ Baja

PARQUE VEHICULAR DE OBRAS PÚBLICAS

Descripción	Placa	No. De serie	Ubicación	Placa	Propiedad	Factura	Observación
Ford F150. Mod. 1993	GXE748D	3N1BEAB13VL023156	SERVICIOS M.	Si	Prop. M. Moroleón.	No existe	P/ Baja

7. Asuntos generales de Sistar:

7.1 "Presentación del Informe Financiero del periodo: 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022".

El Ing. Salvador Camarena Rodríguez, Director General del Sistar, solicita presentar al H. Ayuntamiento el **INFORME FINANCIERO** del periodo: 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022, que fue presentado y aprobado por unanimidad del Consejo de Administración del Sistar, en reunión ordinaria del consejo celebrada el pasado 31 de enero del año en curso. Todo esto basado y en cumplimiento a la Cláusula Décimo Segunda, fracción XII, del Convenio de Asociación y Coordinación Intermunicipal celebrado entre nuestros municipios de Moroleón y Uriangato.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado. **(ANEXO 2)**



7.2 "Análisis y en su caso aprobación para la modificación presupuestal al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para aplicar en el ejercicio 2023".

El Ing. Salvador Camarena Rodríguez, Director General del SISTAR, solicita análisis y en su caso aprobación por parte del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la modificación presupuestal al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para aplicar en el ejercicio 2023, el cual fue aprobado en el mes de diciembre del 2022; debido a que el remanente del 2022 fue superior al estimado. Esta modificación ya fue presentada y aprobada por el Consejo de Administración del organismo descentralizado SISTAR, en reunión ordinaria de consejo celebrada el día 31 de enero de la presente anualidad. Todo esto basado y en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda, fracción I, del Convenio de Asociación y Coordinación Intermunicipal celebrado entre nuestros municipios de Moroleón y Uriangato, Guanajuato.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba llevar a cabo la modificación presupuestal al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para aplicar en el ejercicio 2023 del SISTAR. **(ANEXO 3).**

7.3 "Presentación del suplente de la regidora Carmen Nuño Lucio, quien representa al H. Ayuntamiento de este Municipio dentro del Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposiciones de Aguas Residuales (SISTAR)".

El Ing. Salvador Camarena Rodríguez, Director General del SISTAR, solicita presentar al H. Ayuntamiento al suplente de la regidora la **C. Carmen Nuño Lucio** que representa al H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, en el Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal Para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales "SISTAR"; quedando como tal el **Ing. Jesús Zamudio Castro, Director General del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón**. Todo esto basado y en cumplimiento de la Cláusula Sexta, fracción I, del Convenio de Asociación y Coordinación Intermunicipal celebrado entre nuestros municipios de Moroleón y Uriangato.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado.



7.4 "Presentación del suplente del P.I.C. Daniel Raya Zamudio, quien es el Consejero Ciudadano de Moroleón, dentro del Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposiciones de Aguas Residuales (SISTAR)".

El Ing. Salvador Camarena Rodríguez, Director General del SISTAR, solicita presentar al H. Ayuntamiento al suplente del **P.I.C Daniel Raya Zamudio, Presidente del Consejo Directivo del SMAPAM** quien es el consejero Ciudadano de Moroleón, Guanajuato, en el Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal Para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales "SISTAR", quedando como tal la **Lic. Alejandra Lucio Martínez, Secretaria del Consejo del SMAPAM**. Así mismo se presentó ante el H. Ayuntamiento al suplente del **Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López, Director General del SMAPAM**; el **Ing. Luis Gerardo Camarena Zavala**. Todo esto basado y en cumplimiento de la Cláusula Sexta, fracción I, del Convenio de Asociación y Coordinación Intermunicipal celebrado entre nuestros municipios de Moroleón y Uriangato.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado.

8. Asunto de Dirección de Desarrollo Social "Revisión y en su caso aprobación de EMPLEO TEMPORAL MUNICIPAL"

El Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Director de Desarrollo Social, solicita revisión y en su caso aprobación del programa **EMPLEO TEMPORAL MUNICIPAL**, con la finalidad de favorecer la incorporación de personas que enfrentan mayores barreras de acceso al empleo. La Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Regidora de este Municipio, Administración 2021-2024, pide el uso de la palabra para cuestionar si el empleo va dirigido a lo administrativo o al campo, a lo cual el Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Director de Desarrollo Social, responde que va dirigido al campo.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el programa **EMPLEO TEMPORAL MUNICIPAL. (ANEXO 4 Convocatoria, lineamientos de operación del programa y solicitud de apoyo del interesado).**

9. Asunto de Jefatura de Jurídico "liquidaciones".



El Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Jefe de Área de Jurídico, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral que existía con el Municipio:

POR RESCISIÓN LABORAL JUSTIFICADA

I. - **C. JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 17 diecisiete de febrero del año 2022 dos mil veintidós al día 24 veinticuatro de enero del año 2023 dos mil veintitrés, teniendo como último puesto el de **Operativo E-Mecánico, adscrito al departamento de Oficialía Mayor**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$389.00 (trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de **\$1,096.98 (mil noventa y seis pesos 98/100 moneda nacional)**, correspondiente a **2.82 (dos punto ochenta y dos días, del 01 primero de enero al 24 veinticuatro de enero del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$1,096.98 (mil noventa y seis pesos 98/100 moneda nacional)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **10 diez de marzo del año 2023 dos mil veintitrés**.

POR RENUNCIA VOLUNTARIA

II. - **C. ALAN PAUL GARCÍA BECERRA**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 21 veintiuno de febrero del año 2022 dos mil veintidós al día 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés, teniendo como último puesto el de **Profesional Especializado en Proyectos y Validación, adscrito a Obras Públicas**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$565.46 (quinientos sesenta y cinco pesos 46/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$5,654.60 (cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 moneda nacional)** correspondientes a **10 diez días de vacaciones**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de **\$2,063.92 (dos mil sesenta y tres pesos 92/100 moneda nacional)**, correspondiente a **3.65 (tres punto sesenta y cinco días, del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$7,718.52 (siete mil setecientos dieciocho pesos 52/100 moneda nacional)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el



día 10 diez de marzo del año 2023 dos mil veintitrés. _____

POR RESCISIÓN LABORAL

III.- **C. JULIÁN GARCÍA HERNÁNDEZ**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 16 dieciséis de octubre del año 2022 dos mil veintidós al día 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés, teniendo como último puesto el de **Supervisor B de Informática**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$416.73 (cuatrocientos dieciséis pesos 73/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de **\$1,521.06 (mil quinientos veintinueve pesos 06/100 moneda nacional)**, correspondiente a **3.65 (tres punto sesenta y cinco días, del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés)**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$1,466.88 (mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 88/100 m.n.)**, correspondientes a **3.52 tres punto cincuenta y dos días, en relación a 03 tres meses y 16 dieciséis días, del día 16 dieciséis de octubre del año 2022 dos mil veintidós al día 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$37,505.70 (treinta y siete mil quinientos cinco pesos 70/100 m.n.)**, correspondientes a **90 noventa días**, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$40,493.64 (cuarenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos 64/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día 10 diez de marzo del año 2023 dos mil veintitrés. _____

POR RESCISIÓN LABORAL

IV.- **C. DIEGO ZAVALA GUZMÁN**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno al día 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés, teniendo como último puesto el de **Coordinador del departamento de informática**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$488.00 (cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de **\$1,781.20 (mil setecientos ochenta y un pesos 20/100 moneda nacional)**, correspondiente a **3.65 (tres punto sesenta y cinco días, del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés)**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.



2.- Por concepto de pago proporcional de vacaciones, la cantidad de **\$4,392.00 (cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 correspondientes a 9 nueve días)**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$9,120.72 (nueve mil ciento veinte pesos 72/100 m.n.)**, correspondientes a **18.69 dieciocho punto sesenta y nueve días**, en relación a **01 un año, 03 tres meses y 21 veintiún días, del día 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno al día 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$43,920.00 (cuarenta y tres mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.)**, correspondientes a **90 noventa días**, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$59,213.92 (cincuenta y nueve mil doscientos trece pesos 92/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **10 diez de marzo del año 2023 dos mil veintitrés**.

POR RESCISIÓN LABORAL JUSTIFICADA

V.- C. **CLAUDIA GABRIELA NARVAEZ GUZMÁN**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moreleón, Guanajuato, a partir del día **16 dieciséis de agosto del año 2022 dos mil veintidós al día 20 veinte de enero del año 2023 dos mil veintitrés**, teniendo como último puesto el de **Supervisor A G2-A-SP**, adscrita al departamento de **Desarrollo Social**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$373.69 (trecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de **\$878.17 (ochocientos setenta y ocho pesos 17/100 moneda nacional)**, correspondiente a **2.35 (dos punto treinta y cinco días, del 01 primero de enero al 20 veinte de enero del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$878.17 (ochocientos setenta y ocho pesos 17/100 moneda nacional)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **28 veintiocho de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**.

POR RENUNCIA VOLUNTARIA

VI.- C. **SERGIO LARA RUÍZ**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moreleón, Guanajuato, a partir del día **01 primero de abril del año 2022 dos mil veintidós al día 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés**, teniendo como último puesto el de **Profesional Especializado nivel G2-C-SU**, adscrito a **Obras Públicas**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$437.66 (cuatrocientos treinta y siete pesos 66/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:



1.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de \$1,750.64 (mil setecientos cincuenta pesos 64/100 moneda nacional) correspondientes a 04 cuatro días de vacaciones, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de \$1,597.45 (mil quinientos noventa y siete pesos 45/100 moneda nacional), correspondiente a 3.65 (tres punto sesenta y cinco días, del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de \$3,348.09 (tres mil trescientos cuarenta y ocho pesos 09/100 moneda nacional); las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día 10 diez de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban las liquidaciones en los términos expuestos.

10. Asunto de la Comisión de Asuntos Legislativos "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 14, de fecha 8 de febrero de 2023".

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, solicita revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 14, de fecha 8 de febrero de la presente anualidad.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Minuta número 14, de fecha 8 de febrero de la presente anualidad. (ANEXO 5).

11. Asuntos de Presidencia municipal

11.1 "Revisión y en su caso aprobación para que la Jefatura de Asuntos Jurídicos sea la encargada de atender,



elaborar y firmar los Traslados de Cadáver que les sean solicitados".

El Lic. Juan Carlos Figueroa Bedolla, Asesor Jurídico, solicita revisión y en su caso aprobación para que la Jefatura de Asuntos Jurídicos sea la encargada de atender, elaborar y firmar los Traslados de Cadáver que les sean solicitados.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba que la Jefatura de Asuntos Jurídicos sea la encargada de atender, elaborar y firmar los Traslados de Cadáver que les sean solicitados.

11.2 "Análisis y en su caso aprobación para emitir convocatoria con el fin de conformar un Consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes, con el propósito de promover la participación de estos en los espacios de decisión tales como inquietudes, intereses, demandas y acciones".

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, en voz de la Lic. Paola Yareli Cisneros Castro, Secretaria Ejecutiva de SIPINNA, solicita revisión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para lanzar una convocatoria con el fin de formar un consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes con el propósito de promover la participación de estos en los espacios de decisión tales como inquietudes, intereses, demandas y acciones que se realizará a través del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Moreleón. Convocatoria que se anexa al presente:

El Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, a través del Sistema integral para el desarrollo de la Familia de la ciudad de Moreleón, Guanajuato (DIF).

TE INVITA A FORMAR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

OBJETIVO

Constituir un mecanismo que promueva la participación de niñas, niños y adolescentes en los espacios de decisión. Las y los seleccionados serán representantes y portavoces de las inquietudes, intereses, demandas y acciones de niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Moreleón.

¿Quiénes pueden participar?

Niñas, niños y adolescentes de entre 13 y 17 años que radiquen en la ciudad de Moreleón, Guanajuato.

Fechas

- Registro del _____ al _____ de 2023.
- Selección de los integrantes del ___ al ___ de ___ de 2023.



La selección se someterá a votación ante junta de cabildo para que nuestra alcaldesa Alma Denisse Sánchez Barragán en coordinación con la secretaria ejecutiva de SIPINNA la Lic. Paola Yareli Cisneros Castro elijan a los mejores 4 aspirantes que integraran el consejo consultivo. resultado que posteriormente se notificará el día _____ via telefónica o por correo electrónico a quienes resulten seleccionados

¿Cómo participar?

- 1 -Redactar una carta exponiendo el motivo por el cual quieres formar parte de nuestro consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes
- 2 -Reune los siguientes documentos:
 - *Copia de acta de nacimiento
 - *Copia de CURP
 - *Comprobante de domicilio.
 - *Autorización firmada por madre, padre o tutor con copia simple de su identificación oficial (INE).

Lo anterior con lo dispuesto en el artículo 1ro. Primero fracción I, II, III, IV de la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes; dicha invitación estará vigente hasta 15 días después de la fecha de su aprobación.

 PRESIDENTA MUNICIPAL
 C. ALMADENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN

 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 LIC. JOSÉ LUIS ALFARO GUZMÁN

 DIRECTORA DEL DESARROLLO INTEGRAL
 DE LA FAMILIA (DIF)
 C. MA. TERESA BARRAGAN AGUILAR

 SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA
 LIC. PAOLA YARELI CISNEROS CASTRO

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba lanzar una convocatoria para formar un consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes con el fin de promover la participación de estos en los espacios de decisión tales como inquietudes, intereses, demandas y acciones que se realizará a través del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Moroleón.

11.3 "Análisis y en su caso aprobación de la convocatoria del IMUVIM".

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, en voz del Lic. Enrique Gutiérrez García, Director del IMUVIM, solicita aprobación del H. Ayuntamiento de la convocatoria del IMUVIM, en la cual se convocará a las organizaciones de profesionistas legalmente constituidas, organizadas y representadas, para que propongan a sus candidatos para ocupar las tres vocalías a que se refiere la fracción VII del artículo 5, lo anterior como lo marca el Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Vivienda de Moroleón, Guanajuato.

Con fundamento en los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, del Reglamento para la Constitución del Instituto Municipal de Vivienda, del Municipio de Moroleón, Gto., y de conformidad con el acuerdo de sesión ordinaria número _____ del H. Ayuntamiento, de fecha ____ de ____ del 2023, en el acuerdo marcado con el punto número _____ del orden del día, el H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



A las Asociaciones y Colegios de notarios, ingenieros, arquitectos y abogados interesados en dirigir sus propuestas para conformar parte del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, Guanajuato, quienes podrán hacerlo de conformidad a las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA. Se designarán 2 dos consejeros vocales, propuestos por las Asociaciones y Colegios de notarios, ingenieros, arquitectos y abogados, legalmente constituidos en el municipio Moroleón, Guanajuato. Quienes por acuerdo de mayoría calificada del H. Ayuntamiento, se incorporarán al Consejo Directivo del Instituto Municipal de Vivienda de Moroleón, Guanajuato.

SEGUNDA. De los requisitos de elegibilidad:
Las propuestas de las Asociaciones y Colegios de notarios, ingenieros, arquitectos y abogados, deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 11 del Reglamento para la Constitución del Instituto Municipal de Vivienda, del Municipio de Moroleón, Gto., y que son los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano, con residencia acreditable de cinco años mínimo, en el municipio Moroleón, Guanajuato;
- II. Ser mayor de 25 años;
- III. No tener adeudos con el Instituto Municipal de Vivienda de Moroleón, Gto.;
- IV. No encontrarse desempeñando cargo alguno en algún partido político, asociación religiosa;
- V. No haber sido condenado ejecutoriamente por delito intencional;
- VI. No estar desempeñando algún cargo dentro de la administración pública federal, estatal o municipal;
- VII. No ser parte de otro organismo descentralizado de la administración pública municipal; y
- VIII. En ningún caso podrán ser propuestos como miembros del Consejo Directivo las personas que hayan sido condenadas por delitos patrimoniales dolosos; los inhabilitados para ocupar un empleo o cargo o comisión en el servicio público; ni los que tengan litigios pendientes con el Instituto Municipal de Vivienda o con la Administración Pública Municipal sobre bienes que integren el patrimonio del Instituto o el Municipio Moroleón, Guanajuato.

La propuesta deberá contener los siguientes datos:

- I. Nombre de la Asociación o Colegio proponente;
- II. Nombre completo del aspirante y su suplente;
- III. Edad;
- IV. Nacionalidad;
- V. Domicilio, teléfono y correo electrónico, este último si lo tuviera;
- VI. Las razones objetivas que respalden su propuesta; y
- VII. Hacer alusión a la convocatoria publicada.

Dicha solicitud será acompañada de copias simples de la siguiente documentación:

- I. Carta que contenga los datos curriculares, trayectoria o logros en el sector para el cual se propone;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Copia identificación oficial vigente;
- IV. Constancia de residencia;

TERCERA. Recepción de propuestas:

La recepción de propuestas se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento, cita al interior de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Hidalgo número 30, Zona Centro, a partir del día hábil siguiente de la publicación de la presente convocatoria en los estrados de la Presidencia municipal de Moroleón, Gto., y tendrá como fecha límite de recepción el día _____ de 2023, las propuestas serán recibidas en un horario de 08:30 ocho treinta de la mañana a las 15:00 quince horas, de lunes a viernes.

CUARTA. Las propuestas de las Asociaciones y Colegios de notarios, ingenieros, arquitectos y abogados legalmente establecidas, serán analizadas por el Ayuntamiento. Una vez hecho el análisis se convocará a sesión para elegir a quienes se sumen al Consejo Directivo del Instituto Municipal de Vivienda de Moroleón, Gto., Para los casos que no exista las Asociaciones y Colegios de notarios, ingenieros, arquitectos y abogados legalmente constituida de algún sector a convocar o no formulen propuestas al Ayuntamiento las agrupaciones, el Presidente Municipal podrá proponer al Ayuntamiento a ciudadanos que cumplan con el perfil requerido a la conformación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Vivienda de Moroleón, Gto. Serán notificados personalmente quienes resulten elegidos para su asistencia a sesión del H. Ayuntamiento y en su caso tomen protesta de ley correspondiente. Los cargos dentro del Consejo, deberán elegirse en la primera sesión de Consejo Directivo del Instituto Municipal de Vivienda.

En Moroleón, Guanajuato a ___ de ___ del 2023
"Moroleón en Movimiento."

Presidencia Municipal
C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN

Secretario del H. Ayuntamiento
LIC. JOSÉ LUIS ALFARO GUZMÁN

Presidenta del consejo
C. MA. DEL CARMEN NUÑO LUCIO

secretario del consejo
ARQ. SONIA LOPEZ ALVAREZ

Vocal del consejo
C. GLORIA ALEJANDRA LEMUS ZAVALA

vocal del consejo
C. MARTA ZAVALA VERGIL

Vocal del consejo
ING. ARTURO GUZMAN MALAGON

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba lanzar la convocatoria del IMUVIM, convocando a las organizaciones de profesionistas legalmente constituidas, organizadas y representadas, para que propongan a sus candidatos para ocupar las tres vocalías a que se refiere la fracción VII del artículo 5, lo anterior como lo marca el Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Vivienda de Moroleón, Guanajuato.

12. Asunto de Tesorería "Cambios de partida".

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita al Honorable Ayuntamiento autorización para realizar cambio de partidas y ampliaciones liquidas de la siguiente forma:

UNIDAD RESPONSABLE DONDE SALE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	F.F.	MONTO	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	NOTAS
Ampliación liquida			2523822100	6,767,299.00	Ingreso		CRI 820201	Ampliación por FORTAMUN
Ampliación liquida			2523822100	6,767,299.00	31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E0017	8530 Otros convenios	Ampliación por FORTAMUN
Ampliación liquida			2523821100	3,438,025.00	Ingreso		CRI 820101	Ampliación por FAIS
Ampliación liquida			2523821100	3,438,025.00	31111M2000701 00 Dirección de Desarrollo Social	E0014	8530 Otros convenios	Ampliación por FAIS
Ampliación liquida			1523811100	14,567,199.00	Ingreso		CRI 810101	Fondo General de participaciones
Ampliación liquida			1523811100	14,567,199.00	31111M2000601 00 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	Fondo General de participaciones
Ampliación liquida			1523811100	806,818.00	Ingreso		CRI 810401	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
Ampliación liquida			1523811100	806,818.00	31111M2000601 00 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
Ampliación liquida			1523840100	309,329.00	Ingreso		CRI 840301	ISAN
Ampliación liquida			1523840100	309,329.00	31111M2000601 00 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	ISAN



Ampliación líquida			1523811100	7,522,378.00	Ingreso		CRI 810201	Fondo de Fomento Municipal
Ampliación líquida			1523811100	7,522,378.00	31111M2000601 00 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	Fondo de Fomento Municipal
Ampliación líquida			1523811100	2,671,825.00	Ingreso		CRI 810301	Fondo de Fiscalización y recaudación
Ampliación líquida			1523811100	2,671,825.00	31111M2000601 00 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	Fondo de Fiscalización y recaudación
Ampliación líquida			1523811100	413,230.00	Ingreso		CRI 810501	IEPS a la venta final de Gasolina y diésel
Ampliación líquida			1523811100	413,230.00	31111M2000601 00 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	IEPS a la venta final de Gasolina y diésel
Ampliación líquida			1523840100	12,714.00	Ingreso		CRI 840201	Fondo de Compensación ISAN
Ampliación líquida			1523840100	12,714.00	31111M2000601 00 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	Fondo de Compensación ISAN
Ampliación líquida			1523811100	288,604.00	Ingreso		CRI 810601	Fondo ISR aplicable (artículo 3-B LCF)
Ampliación líquida			1523811100	288,604.00	31111M2000601 00 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	Fondo ISR aplicable (artículo 3-B LCF)
Ampliación líquida			1623910100	66,431.00	Ingreso		CRI 910202	Impuesto a la venta final de bebidas alcohólicas
Ampliación líquida			1623910100	66,431.00	31111M2000601 00 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	Impuesto a la venta final de bebidas alcohólicas
Ampliación líquida			1523840100	260,185.00	Ingreso		CRI 840401	ISR por enajenación de bienes inmuebles
Ampliación líquida			1523840100	260,185.00	31111M2000601 00 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	ISR por la enajenación de bienes inmuebles
Ampliación líquida			1123100000	12,000.00	Ingreso		CRI 611101	Derecho en materia de placas 2023
Ampliación líquida			1123100000	12,000.00	31111M2000902 00 Movilidad	E001801	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	Derecho en materia de placas 2023
Ampliación líquida			1123100000	500,000.00	Ingreso		CRI 910216	Oficio N° DET/2023/02/020, Represupuestar por SECTUR para el evento de BXMODA



[Handwritten signature]

Ampliación líquida			112310000	500,000.00	31111M2001500 00 Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	E0030	3820 Gastos de orden social y cultural	Oficio N° DET/2023/02/02 O, Represupuestar por SECTUR para el evento de BIXMODA
Ampliación líquida			1522811100	20,000.00	Ingreso		Remanente Participaciones 2022	Solvencia en el departamento para el pago de servicio de luz eléctrica
Ampliación líquida			1522811100	20,000.00	31111M2000102 00 Unidad de Acceso a la Información	E0002	3110 Energía eléctrica	Solvencia en el departamento para el pago de servicio de luz eléctrica
31111M2000503 00 Archivo Histórico	E0009	1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	1523811100	576.00	31111M2000501 00 Secretaria del H. Ayuntamiento	E0007	1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	Solvencia en el departamento
Ampliación líquida			1522811100	62,000.00	Ingreso		Remanente Participaciones 2022	Solvencia en el departamento para el pago de estudios de subsuelos para el proyecto del estacionamiento Jaime Nuno
Ampliación líquida			1522811100	62,000.00	31111M2001000 00 Obras Publicas	E001903	6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	Solvencia en el departamento para el pago de estudios de subsuelos para el proyecto del estacionamiento Jaime Nuno
Ampliación líquida			1522811100	2,000,000.00	Ingreso		Remanente Participaciones 2022	Solvencia en el departamento para el pago la deuda de la Paramunicipal Feria con SMAPAM
Ampliación líquida			1522811100	2,000,000.00	31111M2000300 00 Regidores	E0005	4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	Solvencia en el departamento para el pago la deuda de la Paramunicipal Feria con SMAPAM
Ampliación líquida			1522811100	96,405.30	Ingreso		Remanente Participaciones 2022	Solvencia en el departamento para liquidaciones

[Handwritten signatures and initials]



Ampliación líquida		1522811100	96,405.30	31111M2001200 00 Oficialía Mayor	M0002	1520 Indemnizaciones	Solvencia en el departamento para liquidaciones
Ampliación líquida		1522811100	7,405.24	Ingreso		Remanente Participaciones 2022	Solvencia en el departamento para liquidaciones
Ampliación líquida		1522811100	7,405.24	31111M2001000 00 Obras Publicas	E0019	1520 Indemnizaciones	Solvencia en el departamento para liquidaciones

La fuente de financiamiento 1123100000 corresponde a cuenta corriente 2023, la fuente de financiamiento 1522811100 corresponde a remanente de participaciones federales 2022, la fuente de financiamiento 1523811100 corresponde a participaciones federales 2023, la fuente de financiamiento 2523821100 corresponde a FAIS 2023, la fuente de financiamiento 2523822100 al FORMAMUN 2023, la fuente de financiamiento 1523840100 corresponde a Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (FEDERAL) 2023 y 1623910100 corresponde a la fuente de financiamiento Convenios con el Estado 2023.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban los cambios de partida en los términos expuestos.

13. Asuntos de SMAPAM:

13.1 "Revisión y en su caso aprobación del Reglamento del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón, Guanajuato".



El PIC. Daniel Raya Zamudio, Presidente del Consejo Directivo del SMAPAM, solicita aprobación del H. Ayuntamiento del Reglamento del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón, Guanajuato.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el Reglamento del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 6).**

13.2 "Informe de actividades trimestrales del SMAPAM, correspondientes a los periodos julio-agosto-septiembre y octubre-noviembre-diciembre del año 2022".

El PIC. Daniel RAYA Zamudio, Presidente del Consejo Directivo del SMAPAM, solicita presentar al Honorable Ayuntamiento el Informe de actividades trimestrales del SMAPAM, correspondientes a los periodos julio- agosto-septiembre y octubre-noviembre-diciembre del año 2022.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado.

INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRALES SMAPAM

JULIO – SEPTIEMBRE 2022 y OCTUBRE - DICIEMBRE 2022

Trabajo de desazolve en rejas de captación de aguas residuales calle 12 de octubre

Nombre de la obra: Mantenimiento preventivo a sistema de colectores de aguas residuales en los márgenes del río Amoles, tramo entre la calle 12 de octubre a puente de los dos ríos (calle Dr. Miguel Cerna Martínez) en el municipio de Moroleón, Guanajuato.

Descripción de la obra: Limpieza y desazolve de los colectores profundos de drenaje sanitario, en las márgenes del río Amoles, en el tramo de la calle 12 de octubre a puente de los dos ríos, este colector se encuentra interconectado en el puente de los dos ríos al colector de aguas residuales del municipio de Uriangato, y de ahí se conduce hasta la planta de tratamiento de aguas residuales intermunicipal de Moroleón-Uriangato, esta limpieza fue en una longitud de 387 metros lineales en cada margen, de igual manera se realizaron trabajos de limpieza y desazolve de las cajas derivadoras uno y dos, así como la construcción de un patio de maniobras, y la construcción de un sistema de recolección de aguas residuales, mediante rejillas de captación al interior de las tres bóvedas en el puente de la calle 12 de octubre, estas rejillas a su vez se encuentran conectadas mediante 18 tubos de PVC sanitario en 12" a las cajas derivadores uno y dos. De igual manera, dentro del patio de maniobras se construyeron 3 registros de conducción, se reparó y mejoró el

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



[Handwritten signature]

muro de mampostería en las márgenes del arroyo y se diseñó y construyó una escalera de acceso para mantenimientos preventivos a futuro.

Monto de la inversión: \$1,966,406.51

Motivo de la obra: Mantenimiento, limpieza, desazolve, eliminación de malos olores, imagen urbana, eliminación de foco de infección y contaminación.

Población beneficiada: 47,261 habitantes, más todo el turismo comercial de la zona de venta de ropa de Moroleón.



[Handwritten signature]

Plan de Desarrollo Integral PDI

Nombre de la obra: Elaboración del plan de desarrollo integral (PDI) para el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón.

Descripción: Plan de Desarrollo Integral de SMAPAM que cuenta con el apoyo de CONAGUA, La comisión Estatal del Agua de Guanajuato y el Banco Interamericano de Desarrollo. En dicho plan se presentan indicadores del Sistema y se diseñan soluciones mas apropiadas a las circunstancias específicas del sistema.

Plazo: 70 días naturales, iniciando el día 08 de agosto 2022 y a terminarlos a mas tardar el día 17 de octubre 2022.

Contrato no. 01/10/SMAPAM-PRODI/II-2022

Monto de la inversión: \$315,956.14 (Trescientos quince mil novecientos cincuenta y seis pesos 14/100 MN.)

Población beneficiada: 47,261 habitantes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Rehabilitación de red de alcantarillado calle 2 de abril

Nombre de la obra: Rehabilitación de la Red de Alcantarillado Sanitario de la Calle 2 de abril.

Descripción de la obra: Se sustituyeron 27 m de tubería PVC 12" que cumplió con su vida útil.

Monto de Inversión: \$54,898.94 (cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos 94/100 M.N)



[Handwritten signature]



Rehabilitación de red de alcantarillado calle González Bocanegra

Nombre de la obra: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario de la calle Gonzales Bocanegra

Descripción de la obra: Se sustituyeron 37 de tubería de 10" de diámetro que cumplieron con su periodo de vida útil.

Monto de Inversión: \$65,943.44 (sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos 44/100 M.N)



Urbanización de la calle Morelos

Nombre de la obra: Construcción de drenaje sanitario, Red de agua potable y pavimentación asfáltico, primera etapa en la CALLE MORELOS de la localidad de Moroleón, municipio de Moroleón.

Inversión: \$2,960,590 pesos (2 millones, novecientos sesenta mil, quinientos noventa pesos 00/100 M.N)

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



[Handwritten signature]



Calle Morelos

Urbanización de la calle Guerrero

Nombre de la obra: Construcción de drenaje sanitario, Red de agua potable y pavimentación asfáltico, primera etapa en la CALLE GUERRERO de la localidad de Moroleón, municipio de Moroleón.

Inversión: 100% estatal

Apoyo: Coordinación, revisión, supervisión y seguimiento a la obra.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Urbanización de la calle 5 de Mayo

Nombre de la obra: Construcción de drenaje sanitario, Red de agua potable y pavimentación asfáltico, primera etapa en la CALLE 5 DE MAYO de la localidad de Moroleón, municipio de Moroleón.

Inversión: \$3,250,000.00 (tres millones, doscientos cincuenta mil 00/100 M.N)



Calle 5 de mayo

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE POZOS "MORELOS" Y "EL BORDO"

Nombre de la obra: Ejecución de trabajos de eficiencia electromecánica para el pozo "El Bordo" y "Morelos" en la cabecera municipal de Moroleón, Gto.



Descripción de la obra: Este mantenimiento consiste en desazolve y cambio de bombas de 160m de profundidad en el pozo "Morelos" y 220m de profundidad en el pozo "El Bordo" y equipo para incrementar la eficiencia de la extracción, disminuir el uso de energía eléctrica y evitar la sobreexplotación de los mantos acuíferos de la zona.

Plazo: 22 días naturales, iniciando el 10 de octubre y concluyendo el 31 de octubre de 2022.

Contrato no. 02/LO/SMAPAM-PRODDER/IX/2022

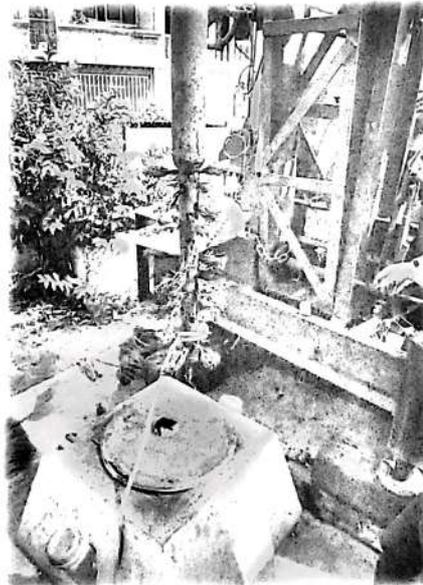
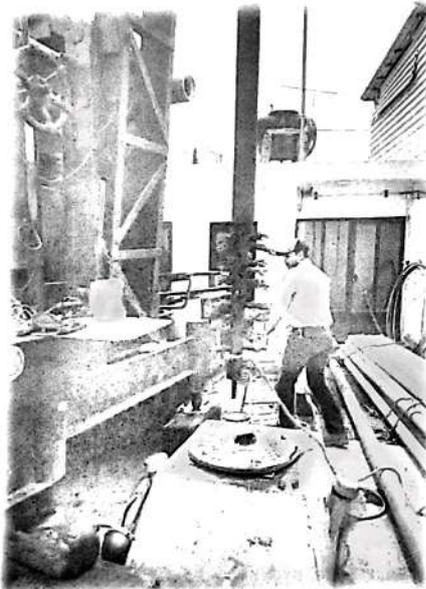
Monto de la inversión: \$467,288.12 (cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos 12/100 M.N)

Motivo de la obra: Con el objetivo de seguir brindando un buen servicio en el abastecimiento y calidad del agua, el SMAPAM le otorga mantenimiento periódico a los 20 pozos con los que cuenta.

Población beneficiada: 3,052 habitantes.

Usuarios de las calles: Francisco J. Mujica, Heriberto Jara, Zafiro, Diamante, Cuarzo, Ópalo, José Natividad Macias, Calle del Cartero, Luis Fernández, Dr. Cayetano Andrade, Enrique Colunga, Jesús Romero, Pablo Sidar, Emilio Carranza, Francisco Sarabia, Fuerza Aérea Mexicana, Fraccionamiento Vista Hermosa. Usuarios de las calles Acámbaro, Pénjamo, Jerécuaro, Santiago Maravatio, León 400, Coroneo, Jaral del Progreso, Salvatierra, Yuriria, Andador de los municipios, San José Iturbide, Celaya, Tarimoro, Cortázar, San Miguel de Allende, Valle de Santiago, Xichú, Ciudad Ocampo, Chamizal, Salamanca, Juventino Rosas, Apaseo el Alto, Romita, Fraccionamiento Los Ángeles.

POZO MORELOS



Handwritten signature

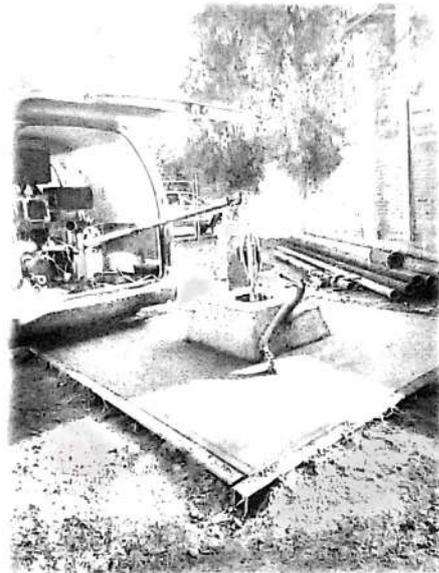
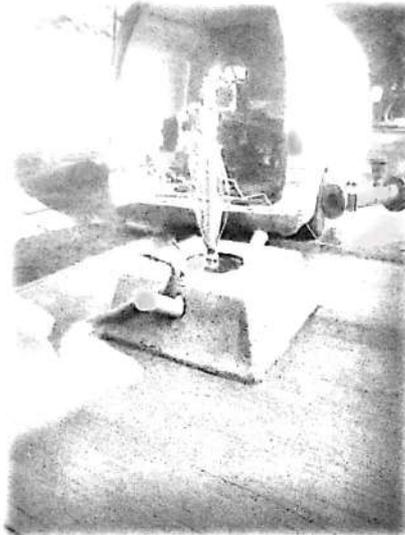
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



POZO EL BORDO



MANTENIMIENTO Y REPARACION DE POZOS "CONALEP" Y "HUANUMO 1"

Nombre de la obra: Ejecución de trabajos de eficiencia electromecánica para el pozo "CONALEP" y "HUANUMO 1" en la cabecera municipal de Moroleón, Gto.

Descripción de la obra: Este mantenimiento consiste en desazolve y cambio de bombas de 160m de profundidad en el pozo "CONALEP" y 228m de profundidad en el pozo "HUANUMO 1" y equipo para incrementar la eficiencia de la extracción, disminuir el uso de energía eléctrica y evitar la sobreexplotación de los mantos acuíferos de la zona.

Plazo: 30 días naturales, iniciando el 01 de noviembre de 2022 y concluyendo el 30 de noviembre de 2022.

Contrato no. 03/IO/SMAPAM-PRODDER/X/2022

Monto de la inversión: \$556,812.15 (quinientos cincuenta y seis mil ochocientos doce pesos 15/100 M.N)

Motivo de la obra: Con el objetivo de seguir brindando un buen servicio en el abastecimiento y calidad del agua, el SMAPAM le otorga mantenimiento periódico a los 20 pozos con los que cuenta.



Población beneficiada: 4,850 Habitantes.

Usuarios de las calles Alaska, Canadá, México, San Juan, y zona Centro Usuarios del servicio de agua de los fraccionamientos El Jardín, Rincón de las Américas Los Álamos, Las Flores, Modelo, Villas del Sur, Progreso, Lomas del Valle, Lomas del Valle 2, Valle Montaña, Nuevo Morelón, Residencial Morelón, Col. 27 de septiembre.

[Handwritten signature]

POZO CONALEP



[Handwritten signature]

POZO HUANUMO 1



[Handwritten signature]



Población beneficiada: 4,850 Habitantes.

Usuarios de las calles Alaska, Canadá, México, San Juan, y zona Centro Usuarios del servicio de agua de los fraccionamientos El Jardín, Rincón de las Américas Los Álamos, Las Flores, Modelo, Villas del Sur, Progreso, Lomas del Valle, Lomas del Valle 2, Valle Montaña, Nuevo Moreleón, Residencial Moreleón, Col. 27 de septiembre.

[Handwritten signature]

POZO CONALEP



[Handwritten signature]

POZO HUANUMO 1



[Handwritten signature]



REFUERZO DEL TANQUE ELEVADO "EL TERRERO" Y PRESUPUESTO DE REPARACION EN LA CIUDAD DE MOROLEON.

Nombre de la obra: Refuerzo del tanque elevado "EL TERRERO" y presupuesto de reparación en la ciudad de Moroleón.

Descripción de la obra: Posterior a un diagnóstico de Ingenieros Estructuristas del estado de Guanajuato se identificaron las necesidades de REFUERZO Y REHABILITACION de cada uno de los tanques elevados para asegurar el soporte y buen funcionamiento de los mismos.

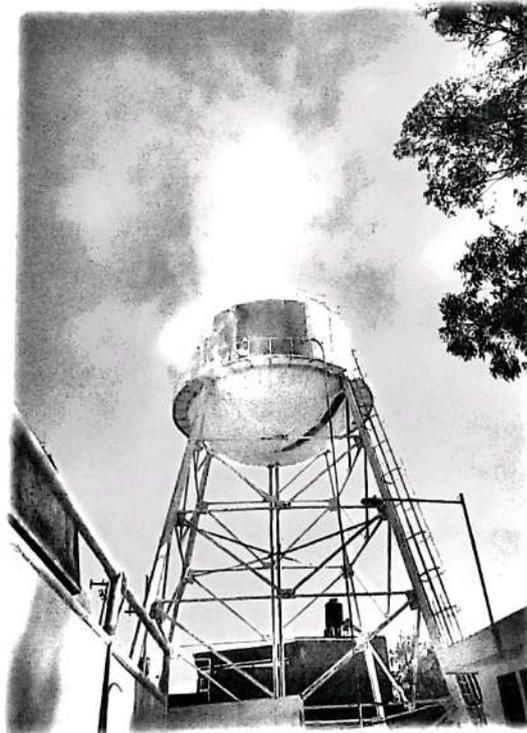
Plazo: 32 días naturales, iniciando el 13 de diciembre de 2022 y concluyendo el 13 de enero de 2023.

Contrato no. 04/IO/SMAPAM-PRODDER/XII/2022

Monto de la inversión: 696,103.41 (Seiscientos noventa y seis mil ciento tres pesos 41/100 M.N)

Motivo de la obra: Con el objetivo de prevención por primera vez se realiza refuerzo y rehabilitación de tanques elevados brindando seguridad y calidad en el servicio.

Población beneficiada: 2 mil 492 habitantes.



RED DE DRENAJE EN EXPLANADA DE MOROLEÓN

Nombre de la obra: Ejecución de trabajos de red de drenaje en explanada de Moroleón.

Descripción de la obra: Colocación de 201 m de drenaje, 3 descargas de pavimento y 9 registros.

[Firma manuscrita]



Monto de la inversión:

Motivo de la obra: Con el objetivo de eficientizar el drenaje y servicio de agua potable durante la feria de Moroleón 2023.

Población beneficiada: Asistentes a feria Moroleón 2023.



14. Asunto de Obras Públicas "Revisión y en su caso aprobación del Programa de Obra 2023".

El Arq. Raúl Rogelio Martínez Escutia, Director de Obras Públicas, solicita revisión y en su caso aprobación del Programa de Obra 2023.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el Programa de Obra 2023. (ANEXO 7)

15. Asuntos Generales:

15.1. Asunto de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social: "Revisión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud 2021-2024 (PTMPS)".

La C. Silvia Gordillo Durán, Regidora del H. Ayuntamiento Municipal de Moroleón, Guanajuato administración 2021-2024 y Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, solicita revisión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo municipal de Promoción de la Salud 2021-2024, y así poder concluir con la etapa de incorporación a la red guanajuatense de municipios por la Salud, para continuar la etapa activa,



y con ello, avanzar para el logro de la Certificación del Municipio de Moroleón como Promotor de la Salud.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el Plan de Trabajo municipal de Promoción de la Salud 2021-2024. **(ANEXO 8).**

15.2. Asunto de Oficialía "Análisis y en su caso autorización para el pago de deuda pendiente del año 2022".

La L.D.G. Myrna Anastasia Zamudio Martínez, Oficial Mayor, en voz del LAE. Etelberto Rangel Martínez, Jefe de Área de Servicios Generales, solicita análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para pagar la deuda pendiente del año 2022, del proveedor *Cesar Jiménez Molina*, por la cantidad de \$66, 832.46 (*sesenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos 46/100 MN*), que corresponde al servicio de juegos mecánicos para el evento "MATURE", a finales de octubre e inicios de noviembre del año 2022; esto por el motivo de que el prestador de servicios tubo un detalle con su firma electrónica, la cual es indispensable para poder realizar el timbrado de la factura electrónica, es por este motivo que realizo la factura con fecha del 20 de enero de 2023.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba pagar la deuda pendiente del año 2022, del proveedor *Cesar Jiménez Molina*, por la cantidad de \$66, 832.46 (*sesenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos 46/100 MN*), que corresponde al servicio de juegos mecánicos para el evento "MATURE". **(ANEXO 9, factura y evidencia del evento).**

16. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 36 treinta y seis del Honorable Ayuntamiento siendo las 11:53 once horas con cincuenta y tres minutos del día 14 catorce de

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



febrero de 2023 dos mil veintitrés, firmando los que en ella intervinieron
previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS**
FE.-----

C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL.

L.A.I. MARTIN HÉBER LÓPEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. GLORIA ALEJANDRA LEMUS ZAVALA
REGIDORA

ING. ARTURO GUZMAN MALAGON
REGIDOR

C. MA. DEL CARMEN NUÑO LUCIO
REGIDORA

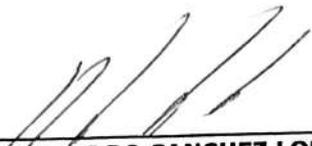
L.E. J. JESUS RAMIREZ PEREZ
RÉGIDOR

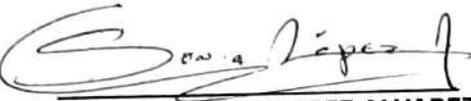
C. SILVIA GORDILLO DURAN
REGIDORA

LIC. TALIA CRISTINA LARA CINTORA
REGIDORA




LIC. GABRIEL GARCÍA DE ALBA ORTIZ
REGIDOR


LIC. ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ
REGIDOR


ARQ. SONIA LOPEZ ALVAREZ
REGIDORA


C. MARTA ZAVALA VERGIL
REGIDORA


LIC. JOSÉ LUIS ALFARO GUZMÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS, QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 36 TREINTA Y SEIS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, DE FECHA 14 (CATORCE) DE FEBRERO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).